

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2021-00117

Considerando las solicitudes que preceden, se dispone:

Comuníquesele al Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que este despacho toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. OOECM-1022KT-4543 del 4 de octubre de 2022, para el proceso ejecutivo No. 11001 4003 037 2019-00105-00, que en ese recinto judicial adelanta el BANCOITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., contra la aquí demandada ERIKA MARY LUZ MONTENEGRO MARTINEZ. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 74 Hoy 07-12-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario